



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ALCIVIDES CARMONA DIMAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO DE LA ESC. SEC. TÉCNICA 017 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de AUDITORIO DELA ESC. TECNICA 097, mediante _____ publicado
en TLACADACHISTLAHUACA el día _____ de _____

b) Su representante, el C. ALCIVIDES CARMONA DIMAS, en su carácter de
DIRECTORA cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado
de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en C. AGUSTIN MELGAR COL. EL PATRÓN
Guerrero, Código Postal 41740, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de:
REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

AUDITORIO ESC. SEC. TÉCNICA 097 ubicado en COLONIA EL PANTEON, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE. AGUSTIN MELGAR BARRIO EL PANTEON, TLACOACHISTLANHUA
AUDITORIO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leydo por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
TLACOACHISTLAHUACA, Guerrero a los 31 días del mes de _____
MARZO del dos mil VEINTITRES.



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CONSTRUYENDO
EL CAMBIO
TLACOACHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

C. YARETH SARA PINEDA ARCE

TESTIGO

C. _____



TESTIGO
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
CONSTRUYENDO
EL CAMBIO
TLACOACHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

C. VICTOR ALBERTO LOPEZ





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

CADÓN SOCIAL	AUDITORIO DE LA ESC. SEC. TÉCNICA 097
Domicilio	C. AGUSTIN HELGAR
Colonia	EL PANISON
Teléfono	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ALCIVIDES CABRERA DIMAS
Domicilio	SALIDA BOULEVAR
Teléfono	
Cargo	DIRECTORA

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios	m	Capacidad	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cartón	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra
		<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	<input type="checkbox"/>	ts.	3000	m ³
Mirigtonos	<input type="checkbox"/>	cantidad				
Escusabos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	5	(M)	5
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	2	(M)	2
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	1	(M)	1
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volts je	110	(V)	220	(J)

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	LN	
Longitud Oeste	LO	
Altura sobre el nivel del mar		mst

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Arredos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
Almohén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sup. Inmueble		m ²	Superficie Total

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almohén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almohén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almohén viveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

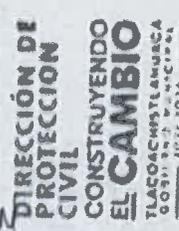
REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

[Signature]

REVISOR: **VICTOR ALBERTO LOPEZ**



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
CONSTRUYENDO EL CAMBIO
TRANSICIÓN JUSTA
GOBIERNO DE GUERRERO
1931 - 2021





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE QUERRETO

FORMATO DE EVALUACIÓN

PENA		Riesgo Estructural			Observaciones	
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Purdimento de edificación	<input checked="" type="checkbox"/>					
Inclusión del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>					
Inspección de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grutas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>					
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>					
Daños en techos	<input checked="" type="checkbox"/>					
Daños muretes	<input checked="" type="checkbox"/>					
Otros						
Riesgo No Estructural						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		Observaciones
Objetos que puedan volar (cable, cerchas, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>					
Las paredes		<input checked="" type="checkbox"/>				
Plantas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>					
Elementos que pueden deslizar	<input checked="" type="checkbox"/>					
Condiciones de instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones sanitarias		<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros						
Condiciones Físicas						
	Buena	Mala	Regular	Alto	MD	
Plumero, alfileres, cerchas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Vidrios, aluminios, vidrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>					
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	<input checked="" type="checkbox"/>					
Puertas, cancelas, separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>					
Riesgo Circundante (nivel de riesgo)						
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		Observaciones
Elementos a evaluar						
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>					
Postes de energía eléctrica		<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores		<input checked="" type="checkbox"/>				
Arcoles y/o postes grandes		<input checked="" type="checkbox"/>				
Calle con mucha circulación		<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>					
Ferrocarriles o ferrocarriles	<input checked="" type="checkbox"/>					
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>					
Barda con distancia entre cerchillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>					
Otros						

